

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín Nº 71 – Diciembre – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. María Ana VACHETTA

SECRETARIO DE GOBIERNO y

COORDINACIÓN DE GABINETE

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 1133/23 2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 10 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1133/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal;
la Resolución N° 1132, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1132/23, se dispuso la aceptación de las renunciaciones de los titulares de las secretarías de: Gobierno y Coordinación de Gabinete; Secretaría General; Hacienda; Secretaría de Producción y Desarrollo Local; Infraestructura, Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Social; Turismo; Cultura; Medio Ambiente; Deportes y las subsecretarías de Planificación de Infraestructura; Ceremonial y Protocolo y la de Desarrollo Social. Así como también mediante este instrumento dispuso el cese de la Asesoría Legal.

Que, según lo edicta la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N°144 "El Intendente y Viceintendente tendrán como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: a) Secretarios y Subsecretarios; b) Directores; c) Asesores y otros funcionarios..."

Que, mencionada normativa en el Artículo N° 153, también establece que el "Asesor Letrado Municipal es designado y removido por el Intendente Municipal. No goza del beneficio de estabilidad y permanecerá en sus funciones mientras dure el mandato de quien lo designó..."

Que, los requisitos a cumplir para desempeñar tales funciones surgen de los Arts. 104, 105 y 147 de la Carta Orgánica Local;

Que, analizado tales requisitos resulta necesario designar personal idóneo para cumplir con tan importantes funciones;

Que, no existe impedimento alguno;

Por ello:

EL INTENDENTE Y VICEINTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E N

Art. 1.) CRÉASE, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo II, Sección II, Parte Segunda, Artículo 144° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Sarmiento, las siguientes Secretarías y Subsecretarías:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Coordinación de Gabinete.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría General.
- Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Local.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Deportes.
- Secretaría de Juventudes.
- Secretaría de Asuntos Legales y Técnicos.
- Subsecretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.
- Subsecretaría de Planeamiento de Infraestructura.
- Subsecretaría de Energía.
- Subsecretaría de Ambiente.
- Subsecretaría de Promoción Cultural.
- Subsecretaría de Desarrollo y Promoción de las Inversiones Turísticas.

Art. 2.) DESÍGNESE, como Secretaria de Gobierno a la Lic. María Florencia MOSQUEIRA, DNI N° 31.247.521.-

Art. 3.) DESÍGNESE, como Secretario de Coordinación de Gabinete al Sr. Gustavo Alberto CORREA, DNI N° 24.125.027.-

Art. 4.) DESÍGNESE, como Secretaria de Hacienda a la Cdra. Belén Sabrina ALMADA, DNI N°36.393.381.-

Art. 5.) DESÍGNESE, como Secretario de Obras y Servicios Públicos al Sr. Carlos Alberto CAMARGO IÑURRITA, DNI N° 32.588.238.-

Art. 6.) DESÍGNESE, como Secretaria de Desarrollo Social a la Sra. Alejandra Fabiana PARADA, DNI N° 23.709.691.-

Art. 7.) DESÍGNESE, como Secretaria General a la Sra. Macarena Oriana CÓCERES, DNI N°37.863.401.-

Art. 8.) DESÍGNESE, como Secretaria de Ambiente, Producción y Desarrollo Local a la Ing. María Eugenia FADRIQUE, DNI N° 27.098.897.-

Art. 9.) DESÍGNESE, como Secretario de Cultura al Sr. Nicolás Hernán ALONSO, DNI N°32.864.653.-

Art. 10.) DESÍGNESE, como Secretario de Turismo al Tec. Francisco Florencio JARAMILLO, DNI N°26.244.464.-

Art. 11.) DESÍGNESE, como Secretaria de Deportes a la Sra. María Lidia MELENDI, DNI N°26.486.729.-

Art. 12.) DESÍGNESE, como Secretaria de Juventudes a Tec. Lara Antonella GUTIERREZ, DNI N°38.150.353.-

Art. 13.) DESÍGNESE, como a cargo de la Secretaría de Asuntos Legales y Técnicos a la Ab. Natalia PAVIA, DNI N°24.539.479.-

Art. 14.) DESÍGNESE, como Subsecretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a la Sra. Graciela NUÑEZ, DNI N°14.705.969.-

Art. 15.) DESÍGNESE, como Subsecretaria de Planeamiento de Infraestructura a la Arq. Inés Gabriela VAN HAASTER, DNI N°20.410.427.-

Art. 16.) DESÍGNESE, como Subsecretario de Ambiente al Tec. Sergio Daniel GONZALEZ, DNI N° 32.002.692.-

Art. 17.) DESÍGNESE, como Subsecretario de Promoción Cultural al Sr. Juan Gabriel MONZO, DNI N°27.798.070.-

Art. 18.) DESÍGNESE, como Subsecretaria de Desarrollo y Promoción de las Inversiones Turísticas a la Tec. Julieta Geraldine VASQUEZ, DNI N° 40.208.301.-

Art. 19.) DESÍGNESE, como Tesorera a la Sra. Celina Amelia LOPEZ, DNI N° 30.608.744.-

Art. 20.) INCORPÓRESE, el organigrama de la Municipalidad de Sarmiento que integra la presente como ANEXO, el cual contempla los cargos cuya designación se efectúa por este medio, en todo de acuerdo a la jerarquía y dependencias allí establecidas. -

Art. 21.) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 11 de Diciembre del año 2023.-**